

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	HºSº TIPO E 12MPA P/NIVELACION
UNIDAD:	m3
CODIGO:	GM-O-HOR-056



1. DESCRIPCION

Este ítem se refiere al vaciado de una capa de hormigón simple, que servirá de capa de nivelación para estructuras, pisos, ambientes en general o para otros fines. El mismo irá de acuerdo a los planos de detalle del proyecto y/o instrucciones de la Supervisión de Obra.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

- CEMENTO
- GRAVA COMÚN
- ARENA CORRIENTE

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

- Los materiales para la elaboración del hormigón, serán de buena calidad. En caso de existir incertidumbre sobre la calidad de los materiales, el Supervisor podrá exigir al Contratista los ensayos de laboratorio necesarios para que respalden la calidad de los mismos.
- El cemento deberá cumplir con lo indicado en la Norma Boliviana NB-011.
- El agua deberá ser limpia, no permitiéndose el empleo de aguas estancadas provenientes de pequeñas lagunas o aquellas que provengan de alcantarillas, pantanos o ciénagas o vertientes con aguas contaminadas.
- En general los agregados deberán estar limpios y exentos de materiales tales como arcillas, barro adherido, escorias, cartón, yeso, pedazos de madera o materias orgánicas.

El Contratista deberá lavar los agregados a su costo, a objeto de cumplir con las condiciones señaladas anteriormente.

- Los agregados que han demostrado por experiencias prácticas que producen hormigón de resistencias y durabilidades adecuadas, podrán ser utilizados bajo una aprobación especial del Supervisor de Obra mediante libro de órdenes.
- El hormigón pobre deberá tener una resistencia mínima de 12 Mpa a los 28 días.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez limpia el área respectiva, se realizará la nivelación. En caso de ser necesario, se realizará una pasada con el compactador manual provisto por el Contratista, para mejorar la uniformidad del terreno.

Los agregados y el cemento serán mezclados en forma mecánica, en una dosificación 1:3:5.

Posteriormente, se efectuará el vaciado del hormigón simple en el espesor o altura señalada en los planos.

El hormigón debe ser transportado desde la hormigonera hasta el lugar de su colocación, en condiciones que impidan su segregación o el comienzo del fraguado. Para ello se emplearán métodos y equipo que permitan mantener la homogeneidad del hormigón.

Para alturas o espesores de más de 10 cm se efectuará la compactación, con barretas o varillas de fierro (chuceado); una vez concluido se procederá a realizar el enrasado y nivelado mediante una regla de madera o metálica, dejando una superficie lisa, uniforme y nivelada.

El Supervisor de Obra, en función al tipo de control, tendrá la facultad de requerir ensayos de roturas de probetas de hormigón, dicha determinación deberá ser colocada en el Libro de órdenes.

En caso de requerir probetas para certificar la calidad del hormigón, se obtendrán 2 probetas por día de vaciado, las cuales se ensayarán a compresión a los 28 días, debiendo el hormigón alcanzar una resistencia mínima de 12 MPa.

4. MEDICIÓN

El hormigón simple para nivelación se medirá por METRO CÚBICO (m³), teniendo en cuenta únicamente los volúmenes netos ejecutados por el Contratista y aprobados por la Supervisión.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.